

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

3058 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes al Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden de 11 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal en las categorías profesionales de Grupo V del Convenio Colectivo con el fin de formar bolsas de trabajo a los efectos de su contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobándose y haciéndose públicas por Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, las bolsas de trabajo de las categorías profesionales de Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Siendo necesaria la cobertura de diversos puestos de trabajo y en atención al orden dispuesto en la Resolución anteriormente citada, se procedió a ofertarles a los candidatos que se indicarán posteriormente las ofertas contractuales correspondientes mediante las notificaciones oportunas.

Intentada la notificación en los términos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que no se pudo practicar la misma en el último domicilio conocido de los candidatos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la norma legal precitada, se realizó dicha notificación por medio del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación que tuvo lugar el 3 de agosto de 2009, por la que se emplazaba a dichos candidatos a personarse, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la citada publicación, en las dependencias de la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de la Dirección General de Función Pública, con objeto de ofertarles un puesto de trabajo al formar parte de la bolsa de trabajo anteriormente indicada y disponiendo, igualmente, que a quienes no comparecieran en el plazo referenciado se les entendería decaídos en la totalidad de los derechos que se derivaran de su pertenencia dicha bolsa.

En virtud de cuanto antecede, transcurrido el plazo habilitado a estos efectos sin que dicha personación haya tenido lugar, en aplicación de la normativa referida, y en uso de las atribuciones que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

RESUELVE

Excluir a los candidatos que se citan a continuación de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes al Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FRANCO RODRÍGUEZ, MARÍA	29781235-F
GARCÍA CRESPO, ANTONIA MARÍA	1799938-G
GÓMEZ SÁNCHEZ, SORAYA	47027803-W
GUTIERREZ PESCADOR, BEGOÑA	51389363-A
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANTONIA	6528870-K
HERVAS CALVILLO, HORTENSIA	5674502-B
HUMANES POLO, VICTORIA	2694289-T
JIMÉNEZ BRAVO, LAURA	53041902-S
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JUAN ADELARDO	1257227-R
JIMENO MIGUEL, MARÍA LUISA	18163156-X

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JODAR FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	2504939-D
LÓPEZ PEDROCHE, MIGUEL ANGEL	51903245-L
LÓPEZ RAMIREZ, MARÍA TERESA	51910654-E
LORENZO FERNÁNDEZ, ANASTASIA	11703038-V
MANCERA SAYAGO, ANDREA	8686747-S
MARQUEZ GONZÁLEZ, ENCARNA	51675864-Q
MARTÍN DEL CERRO, MARÍA ISABEL	7507950-Z
MARTÍN PALOMINA, BELINDA	11821988-B
MARTÍN PALOMINO, PALOMA	416099-Y
MARTÍNEZ TORTOSA, FLORENCIO	52860114-L
MUÑOZ ROLDAN, CARMEN	50939518-S
NOTARIO ROSA, ANTONIA GRACIA	50038556-D
NOVALVOS SANTOS, MARÍA EUGENIA	51863358-Z
ORTIZ GÓMEZ, FLORENCIA	70324823-T
PÉREZ ESCARTÍN, ALBA VICTORIA	2663377-T
RODRÍGUEZ GARCÍA, ISABEL	50176018-T
ROMÁN GONZÁLEZ, MARINA	2852364-L
SALAZAR MARTÍN, JOSEFA	76108215-L
SÁNCHEZ UBOL, VIRGINIA	51985019-M

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 2009.—El Director General de Función Pública, PS (Orden 24 de julio de 2009, del Consejo de Presidencia, Justicia e Interior), la Subdirectora General de Relaciones Laborales, Isabel Pemau González.

(01/3.489/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

3059 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo aprobada por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva y se constituye una bolsa de trabajo, a los efectos de contrataciones laborales de carácter temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo.*

Por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, se aprueba la relación definitiva, y se constituye una bolsa de trabajo supletoria a las derivadas de la OEP para 1996, a los efectos de contrataciones laborales de carácter temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo.

Dicha bolsa de trabajo quedó sin efecto por lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de 11 de septiembre de 2002, del Director General de Función Pública, por la que se aprobó y se hizo pública la composición definitiva de integrantes de las bolsas de trabajo, a efectos de contratación temporal, en las categorías de Oficial Administrativo y Auxiliar Administrativo de la Comunidad de Madrid, en desarrollo de la Orden 2100/1999, de 6 de julio, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocaban plazas de carácter laboral para el acceso a las citadas categorías, si bien en el apartado tercero de dicha Resolución de 11 de septiembre se dispone que “con carácter excepcional y únicamente en el supuesto de que la bolsa de Auxiliar